



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 441/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.191 HC 049 – 2.022. Bloque Reconstruyendo Malargüe.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación del puente que permite el ingreso de los habitantes del Puesto Los Arroyos, en la zona de Coihueco Norte.

La necesidad de contar con un puente en condiciones como única vía de acceso que tienen los vecinos del puesto.

Y;

CONSIDERANDO: Que el actual puente es un sifón de hormigón que fue colocado como respuesta a la necesidad de acceder a dicha zona de nuestro campo malargüino, pero se ha visto afectado por las distintas crecientes y la circulación vehicular con el correr de los años.

Que el mencionado puente es fundamental para que los vecinos de la zona puedan ingresar a sus puestos de forma segura y sin quedar aislados ante una eventual contingencia.

Que el puente se ubica en la ruta de ingreso a la Laguna Blanca, hacia la vera del Río Atuel, a 27 km de la ruta y permite el ingreso a varias familias de puestos aledaños, en la zona de Los Arroyos, Coihueco Norte.

Que el mismo se ha deteriorado por inclemencias climáticas; como crecidas de los arroyos y por el uso de los habitantes de la zona.

Que cuando llueve o nieva el sifón que hace de puente se ve colapsado por el caudal de agua, lo que imposibilita la transitabilidad.

Que por ese puente pasan los niños que habitan en los puestos de la zona para llegar a la ruta a tomar el colectivo que los lleva a la escuela, lo que se transforma en un riesgo constante.

Que según lo manifiestan los vecinos del lugar habrían realizado las gestiones administrativas correspondientes antes los funcionarios municipales, sin obtener respuesta hasta la fecha.

Que los vecinos de la zona rural deben tener los mismos derechos de accesibilidad y seguridad en el ingreso a sus hogares, como los tienen los vecinos de la zona urbana.

Que es necesario que los pobladores rurales sean contenidos en el Programa de Políticas Públicas del Municipio, sobre todo en lo que tiene que ver con la obra pública y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los distintos Distritos y Parajes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área o Dirección que corresponda, la reparación y mantenimiento del puente de ingreso al Puesto Los Arroyos, en la zona de Coihueco Norte del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Asignar la Partida Presupuestaria que corresponda del Presupuesto vigente para los arreglos y mantenimientos mencionados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

